

## **POSESIÓN INALIENABLE EN ESPAÑOL: NIVELES DE TEMATICIDAD E INDIVIDUALIZACIÓN**

MAURA VELÁZQUEZ-CASTILLO  
*Universidad de Colorado State*

### 1. NOCIONES PRELIMINARES

En español, como en la mayoría de las lenguas romances, el concepto de posesión inalienable está íntimamente conectado con nombres de partes del cuerpo (NPC). Esta conexión léxica se manifiesta gramaticalmente en una variedad de estructuras asociadas con los NPC y caracterizadas, entre otras cosas, por el uso del artículo definido en lugar del adjetivo posesivo. En los tratados de gramática tradicional generalmente se asume que el uso del posesivo está limitado a un número reducido de casos especiales en que no hay posibilidad de CODESIGNACIÓN: cuando el poseedor no se encuentra disponible dentro de la oración en que aparece el NPC. Aunque el artículo es sin duda el determinante más frecuente de los NPC, el uso del posesivo es mucho más frecuente de lo que generalmente se da a entender en estos tratados (Kliffier 1983). Según Kliffier, el posesivo es indicador de prominencia conceptual, mientras que el artículo definido indica tematicidad contextual. Por un lado, la propuesta de Kliffier es congruente con la asociación que generalmente establecen los funcionalistas entre el artículo definido y la tematicidad contextual. Por otro lado, la propuesta se opone diametralmente a ciertos, bien conocidos aspectos del comportamiento lingüístico de los NPC en general. De acuerdo con varios analistas (Hopper y Thompson 1980; Fox 1981; Velázquez-Castillo 1996), los NPC son muy pobres portadores de prominencia y tematicidad debido a su inherente dependencia conceptual. En este estudio, examino el uso de estos dos determinantes comunes de los NPC e intento identificar las motivaciones comunicativas y conceptuales a las que responde su selección.

Como el uso de los posesivos con los NPC es particularmente recurrente en prosa literaria (Kliffier 1983), he utilizado dos muestras de narrativa literaria como principal

fuentes de datos: *El coronel no tiene quien le escriba*, de García Márquez (GM) y un fragmento de *La muerte de Artemio Cruz*, de Carlos Fuentes (F). Me he valido de mi competencia de nativo-hablante para juzgar el nivel de naturalidad y/o gramaticalidad de posibles sustituciones de determinantes en los NPC extraídos de los textos. El análisis propuesto es de tipo cuantitativo en cuanto a que utiliza un método de evaluación de tematicidad basado en frecuencia de uso (Givón 1983), y es al mismo tiempo cualitativo, ya que examina detalladamente un buen número de ejemplos representativos en relación con las condiciones contextuales que sancionan su uso.

El análisis asume el modelo cognoscitivo llamado PUNTO DE REFERENCIA, propuesto por Langacker (1993) para explicar construcciones gramaticales como las posesivas, que se basan en la relación asimétrica de dos frases nominales. Según este modelo, hay entidades de marcada prominencia semántica que tienden a funcionar como puntos de referencia o puntos de partida en el proceso de identificación de otras entidades menos prominentes, sus metas (*target*), que están semánticamente conectados con ellos. El conjunto de entidades a los que se tiene acceso vía un punto de referencia se denomina DOMINIO de ese punto de referencia. En una relación posesiva, siempre se da una relación asimétrica entre el poseedor y el posesum, y debido a su mayor prominencia semántica, el poseedor sirve de punto de referencia para establecer contacto mental con el posesum. De ahí que en una relación posesiva entre una parte y un todo, es siempre el todo y no la parte quien cumple la función de poseedor. Los seres humanos, siendo más prominentes y de un nivel de empatía más alto que las partes de su cuerpo, son los puntos de referencia naturales de éstos, es decir, normalmente, las partes del cuerpo son identificadas a través de sus poseedores humanos. A diferencia de otras entidades, las partes del cuerpo son inherentemente dependientes de un punto de referencia semánticamente obligatorio. La referencia de un NPC es, por lo tanto, de un carácter esencialmente asociativo.

Como los dos determinantes típicos de NPC (el artículo definido y el adjetivo posesivo) codifican una referencia definida, el tema de niveles de definición referencial cobrará especial importancia en este artículo. Siguiendo varios tratados vigentes de referencia definida, asumiré la existencia de una jerarquía de niveles de ACCESIBILIDAD REFERENCIAL (Givón 1984a: 399), también conocida con el nombre de jerarquía de "familiaridad" (Prince 1981; Gundel, Hedberg y Zacharski 1993). De acuerdo con este modelo, el uso de una expresión definida conlleva la suposición de que el interlocutor es capaz de reconocer o identificar al referente a que alude el hablante. Los niveles de accesibilidad propuestos corresponden a diferentes estatus cognoscitivos o niveles de activación mental que motivan la existencia de una diversidad de marcadores de referencia definida.

Para identificar el referente de un NPC en un discurso dado, el punto de referencia apropiado debe estar disponible en la representación mental del momento. Como se puede observar en la tabla 1, la disponibilidad del punto de referencia tiene varias expresiones lingüísticas en español: la ausencia de codificación explícita (sin determinante), codificación indirecta (el artículo definido), y codificación explícita dentro de la misma frase nominal en que aparece el NPC (frase prepositiva genitiva o adjetivo posesivo).

	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Total de menciones	430	100%
Con el artículo definido	317	74%
Con el adjetivo posesivo	85	20%
Sin determinante	15	3%
Con el artículo indefinido o el demostrativo	13	3%

Tabla 1. NPC, pautas de determinación de frecuencia.

Estos datos confirman la generalización de Kliffer en cuanto a la frecuencia de uso del artículo definido con los NPC del español. Aunque la norma en la expresión de los NPC es el uso concomitante del artículo definido (74%), un número significativo de ellos aparece acompañado del posesivo (20%). Un reducido número de NPC aparece sin determinante y un número aún más pequeño viene acompañado del artículo indefinido o del demostrativo. La propuesta a defender en este artículo es que la selección del determinante depende del nivel de individuación con que se conceptualiza el cuerpo, que a su vez está ligada a diferencias sutiles de niveles de tematicidad. En la sección 1, examino el uso del artículo definido, que luego se contrasta con el uso del posesivo en la sección 2.

## 2. CONSTRUCCIONES DE POSESIÓN EXTERNA: EL ARTÍCULO COMO DETERMINANTE DE UN NPC

Las construcciones en que aparece el artículo están ilustradas en la lista de ejemplos representativos (1)-(10). Cada ejemplo lleva una descripción caracterizadora que especifica la función gramatical de los NPC y el de los poseedores. Tanto el NPC como el poseedor aparecen subrayados para facilitar su identificación. PR es una abreviación de poseedor.

Objeto de preposición, complemento de modo — PR en función de sujeto

1. *...el coronel le preguntó en voz baja, con los dientes apretados: —¿Cuánto le debemos, doctor? (GM 41)*

Descripción apositiva – PR en función de sujeto u objeto

2. *El cuello y los muslos pelados y cárdenos, la cresta rebanada, el animal había adquirido una figura escueta, un aire indefenso. (GM 124)*
3. *Vio a su gallo en el centro de la pista, ... las espuelas envueltas en trapos, con algo de miedo evidente en el temblor de las patas. (GM 129)*

Objeto de tener atributivo — PR en función de sujeto

4. *Tengo las piernas rotas.* (F 177)

Objeto de preposición, complemento locativo — PR en función de sujeto u objeto

5. *Examinó la pastilla en la palma de la mano.* (GM 86)

Objeto de preposición, complemento de instrumento — PR en función de sujeto u objeto

6. *...clavó [el arma] en la espalda de Zagal y con el brazo derecho rodeó el cuello del coronel.* (F 199)

“Objeto directo”, construcción de movimiento corporal — PR en función de sujeto

7. *El prisionero levantó el rostro y dejó que los ojos se le perdieran en el paisaje seco.* (F 182)

“Objeto directo” — PR en función de dativo reflexivo

8. *Don Sabas se secó el cuello con un pañuelo impregnado de lavanda.* (GM 89)

“Objeto directo” — PR en función de dativo no-reflexivo

9. *...dos tiros repetidos le atravesaron el estómago...* (F 201)

Sujeto de oración — PR en función de dativo

10. *Me suda mucho la espalda.* (F 192)

Una de las características más notables y sintácticamente más significativas del uso del artículo definido con los NPC es la externalización del PR: en lugar de acompañar al NPC dentro de su sintagma nominal, el PR aparece en una posición sintáctica prominente, generalmente como sujeto o dativo. Por esta razón usaré el término POSESIÓN EXTERNA para referirme al tipo de construcción gramatical en que aparece el artículo definido. El análisis parte de una evaluación global del nivel de tematicidad del NPC y su PR. La principal característica observable de un elemento nominal temático es su continuidad o frecuencia de uso dentro del discurso (Givón 1984a: 138). Las medidas de tematicidad de la tabla 2 fueron obtenidas aplicando el método cuantitativo de Givón (1983). La abreviación DR significa DISTANCIA REFERENCIAL: número de cláusulas que intervienen entre el uso actual de un referente dado y su uso anterior, contando hasta 15 cláusulas. PT es la forma abreviada de PERSISTENCIA TEMÁTICA: número de reapariciones del mismo referente dentro de las 15 cláusulas siguientes.

	<i>DR media</i> <i>(escala:1-15)</i>	<i>PT media</i> <i>(escala:1-15)</i>	<i>Total</i> <i>(=N)</i>
NPC	15.00	0.05	60
PR	0.20	6.90	60

Tabla 2. Medias de importancia temática de los NPC y sus poseedores en construcciones de posesión externa.

Las medidas que aparecen en la tabla demuestran que los NPC carecen de importancia temática (una DR alta y una PT baja). Las cifras de DR y PT indican que la mayoría de los usos de NPC son menciones iniciales y no persisten en el discurso. Por otro lado, los poseedores exhiben una tematicidad considerable, a juzgar por la reducida DR y la elevada PT. La diferencia en prominencia semántica, gramatical y contextual entre el NPC y su PR, con este último consistentemente superior, es predicha a cabalidad por el modelo de punto de referencia. Y es esta pronunciada asimetría, típica de la relación entre un punto de referencia y su meta, la que lleva al lector a conectar el NPC de marca definida con el punto de referencia apropiado. El artículo definido no es un indicador explícito de la relación posesiva, pero como indicador general de conexión dirige al lector a ejecutar una búsqueda del punto de referencia apropiado dentro de la representación mental del momento. La sección 2.1 se concentra en la función del NPC y la sección 2.2 se ocupa del papel del poseedor.

### 2.1. NPC de poseedor externo: funciones gramaticales y perfil funcional

Desde el punto de vista gramatical, la importancia temática se manifiesta en el acceso de un referente dado a las funciones gramaticales de sujeto y objeto. De los dos, “el sujeto tiende a codificar el tema con mayor importancia, recurrencia y continuidad”, mientras que el “objeto directo expresa el tema que le sigue en importancia, recurrencia o continuidad” (Givón 1984a: 138, traducción mía). En general, este artículo asume la siguiente jerarquía de prominencia de funciones gramaticales: SUJ > OD > OI > OBL. La tabla 3 contiene la distribución de los NPC de acuerdo con su función gramatical.

<i>Función gramatical</i>	<i>N Total</i>	<i>Porcentaje</i>
Sujeto	21	6.6
Objeto directo	137	43.2
De tener atributivo	18	6.7
En constr. de movimiento corporal	45	14.2
Otros tipos de objeto	74	23.3
Complementos oblicuos	120	37.9
Descripción apositiva	14	4.4
Complemento genitivo	10	3.2
Otros	15	4.7
	317	100

Tabla 3. Distribución de NPC con PR externo según función gramatical.

Es significativo que la incidencia de NPC en función de sujeto sea de bajo nivel (6.6%). El número de NPC en función de objeto es considerablemente más alto (43.2%). Aunque las funciones de objeto y sujeto generalmente tienen considerable importancia temática, una evaluación detallada de la tematicidad de los NPC revela que, aún en estas funciones, su importancia temática es prácticamente inexistente (tabla 4). Como veremos, los NPC de estas construcciones no son objetos o sujetos típicos.

	<i>DR media</i>	<i>PT media</i>	<i>N Total</i>
NPC en función de sujeto	14.5	0.2	21
NPC en función de objeto	14.8	0.1	137

Tabla 4. Importancia temática de NPC de PR externo en funciones de sujeto y objeto.

### 2.1.1. *Narratividad frente a descriptividad*

Como se puede notar en (1-10), una de las pautas formales características del uso de los NPC es la frecuencia con que llevan adjetivos calificativos, un hecho que en sí sugiere una función más bien descriptiva. Otros usos obviamente descriptivos de los NPC con PR externo se dan en descripciones apositivas y complementos de modo (1-3). Los elementos descriptivos que acompañan a los NPC están orientados hacia la caracterización de los poseedores, que para el escritor son los verdaderos participantes del discurso. La función gramatical prominente del PR en estas construcciones, así como su capacidad de absorber los atributos calificativos aplicados al cuerpo y sus partes, son claras indicaciones de su estatus temático al nivel de oración.

También esencialmente descriptivas son las oraciones del tipo (4), en que un NPC acompañado del artículo y un adjetivo calificativo funciona como “objeto” del verbo *tener*. El propósito de la oración no es informar que el sujeto tiene piernas, como se puede ver en la imposibilidad de sustituir el verbo *tener* con el verbo *poseer*: *Tengo/(\*poseo) las piernas rotas*. Sin los adjetivos calificativos, el uso del artículo definido con el NPC resulta en una oración agramatical (11). Es evidente, pues, que el verbo *tener* pierde su sentido posesivo con la presencia del artículo definido como determinante del NPC en favor de una función meramente atributiva.<sup>1</sup> Compárese este ejemplo con el del número (12), en que el uso posesivo de *tener* con un artículo indefinido es factible. Este determinante confiere un mayor nivel de individuación a la parte mencionada, aproximando el NPC al estatus de un objeto típico.

11. *\*Tengo las piernas.*

12. *Tobías tenía un rostro... (F 187)*

1. Este mismo efecto semántico se da con el verbo *avoir* en francés. Tellier (1992) contrasta detalladamente los usos atributivos y posesivos de este verbo.

El uso locativo de los NPC (5) es uno de los casos más frecuentes (23%). La construcción locativa todavía puede considerarse dentro de los límites de la modalidad descriptiva. Aunque generalmente no atribuye un rasgo caracterizador al poseedor, el locativo cumple una función orientadora al ubicar la acción narrativa dentro de una dimensión espacial. Como el uso locativo de un NPC puede estar conectado a la acción narrativa, se puede decir que éste es de mayor relevancia narrativa que los otros usos estrictamente descriptivos. De mayor relevancia narrativa aún, aunque con claros efectos descriptivos, son los NPC de PR externo en función de instrumento. La relevancia narrativa del complemento instrumental (17) se da en la implicación de la presencia de un sujeto agente.

El rol sintáctico más frecuente de los NPC con PR externo es el de objeto directo (tabla 3), considerado segundo en importancia temática y por ende de potencial relevancia narrativa. Sin embargo, la función narrativa de estos objetos es más bien limitada, como lo sugiere su escasa tematicidad (tabla 4). Además, la mayoría de estos objetos son atípicos. Las “pruebas” sintácticas de rutina para comprobar el estatus de objeto de las frases nominales del español son: i) pasivización, ii) nominalización y iii) posibilidad de sustitución por un pronombre clítico objetivo. Considérese el comportamiento de las construcciones de “movimiento corporal” y “dativo posesivo” en estas pruebas:

13. *El soldado cerró los ojos por un minuto.*

14. *El coronel se llevó las manos al pecho al sentir el impacto del disparo.*

13. a. *\*Los ojos fueron cerrados (por el soldado)...* (pasivización)

13. b. *\*Los ojos se cerraron (por el soldado) por un minuto.*

14. a. *\*Las manos fueron llevadas al pecho al sentir el impacto del disparo.*

14. b. *\*Se llevaron las manos al pecho (por el coronel)...*

13. c. *\*El cierre de los ojos...* (nominalización)

14. c. *\*La llevada de manos al pecho...*

13. d. *El soldado los cerró por un minuto.* (sustitución pronominal)

14. d. *El coronel se las llevó al pecho al sentir el impacto del disparo.*

Los ejemplos (a) y (b) demuestran que las oraciones (13) y (14) no admiten pasivización de ningún tipo; y como se puede observar en los ejemplos (c), los NPC con PR externo tampoco pasan la prueba de nominalización. Estas dos pruebas reflejan, entre otras cosas, la medida en que el significado verbal conlleva el sentido de efectividad característico de los verbos transitivos prototípicos, es decir, la medida en que el objeto está afectado por la acción verbal. Naturalmente, los textos examinados no contienen ni un solo caso de NPC objeto en una estructura pasiva o nominalizada.<sup>2</sup>

2. En el caso de *tener* atributivo, el “objeto” es igualmente atípico. Nótese la incapacidad de pasivización, por ejemplo: de *El gallo tenía las patas amarillas*, no se puede obtener ni una pasiva perifrástica (*\*Las patas amarillas fueron tenidas por el gallo*), ni una pasiva con *se* (*\*Se tenían las piernas amarillas (por el gallo)*). En un limitado número de contextos, los NPC en función de objeto de verbos de aseo personal pueden “pasar”

En oraciones sueltas, la prueba de sustitución pronominal puede generar resultados de gramaticalidad aceptable (ejemplos (d)). Que un hablante-nativo considere estas oraciones gramaticalmente correctas es significativo, ya que otras oraciones claramente intransitivas no generarían una respuesta positiva. Podemos afirmar entonces que la prueba sugiere un cierto grado de transitividad y, por tanto, cierto nivel de individuación atribuido a la parte del cuerpo mencionada. Sin embargo, en discurso real, la sustitución pronominal del NPC en función objetiva es un fenómeno decididamente excepcional. Los textos examinados contienen sólo dos ejemplos de mención pronominal subsiguiente de un NPC objeto; uno de ellos es (15):

15. *Se llevó los dedos a las sienes y las acarició.* (F 180)

Es más común que un NPC objeto con cierta continuidad en el discurso sea repetido en su forma nominal original, como se observa en (16). Una sustitución pronominal sería muy poco natural en este contexto (16) (a). Cuando se da un elemento pronominal subsiguiente, éste tiende a referirse al PR y no a la parte de cuerpo expresada por el NPC (17):

16. *Cierra la boca un minuto... Ella se llevó efectivamente las manos a la boca.* (GM 89)

16. a. ?? *Ella la cerró y no la volvió a abrir en todo el día.*

17. *...entonces llegó la tropa federal y empezó a cortarles las manos a los hombres y a perseguirlos por el monte.* (F 190)

Consideraré brevemente ahora el limitado acceso que tienen los NPC de PR externo a la función de sujeto, cuyo estatus narrativo, como ya se ha dicho, es muy importante. Los NPC en rol de sujeto, aunque relativamente raros (ejemplos (18) y (19)), son potencialmente problemáticos para el modelo de punto de referencia, que parecería predecir un lugar poco prominente en la jerarquía de funciones gramaticales para los NPC. Particularmente problemáticos en este sentido son casos como (19), en que el PR es un objeto indirecto, una función cuyo lugar en la jerarquía es más bajo que el de sujeto, desempeñado por el NPC.

18. *Juntó los puños sobre el estómago y el rostro se torció de dolor.* (F 202)

19. *El brazo y la pierna, magullados por la caída, le colgaban inertes.* (F 175)

Este problema existe, sin embargo, solamente si el dominio considerado se limita al nivel de la cláusula. Basta considerar el contexto inmediato del discurso en que apa-

---

algunas de estas pruebas: sustitución pronominal (*puso las manos bajo la llave y las lavó*), pasivización con *se* (*?Se le lavaron las manos*). Sin embargo, aun aquí es imposible la nominalización (*\*el lavado de las manos*). Kliffer (1983: 767) da un ejemplo de verbo de aseo personal nominalizado: *Cambié de peluquera porque los cortes de Inés siempre me resultaban anticuados*; pero nótese que, en este caso, el verbo nominalizado no puede llevar un objeto NPC con el artículo definido como determinante: *\*No quiero un corte del pelo en este lugar, me parece muy anticuado*.

recen estas oraciones para comprobar que el PR es el tema dominante del episodio. El sujeto de (18), *el rostro*, va precedido de una cláusula coordinada en que el PR es el sujeto y tema del episodio. El ejemplo (19) va precedido de una oración con referencia pronominal al PR, cuyo estado mental es el tema de todo el párrafo anterior. La mayor prominencia contextual del PR con relación al NPC es evidente en estos casos y se puede argumentar que esta superioridad temática se mantiene a pesar de la codificación del NPC como sujeto. La función de sujeto del NPC no interrumpe la continuidad temática del PR porque el cuerpo va presentado como parte integral de la esfera personal del PR. Es más, un examen cuidadoso de estos ejemplos revela que los NPC no tienen agentividad, una característica de los sujetos de cláusulas narrativas. En (18), *el rostro* experimenta un estado físico-emocional, y en (19) *el brazo y la pierna* constituyen el sujeto de un predicado de disposición espacial. La intención de estas oraciones es claramente presentar una imagen lamentable del estado físico de un PR protagónico. El acceso que tienen los NPC al rol de sujeto les confiere cierto grado de individuación que parece responder a una necesidad más expresiva que referencial. El *rostro* en (18) está presentado como el experimentante del dolor, cuando en realidad es la experiencia dolorosa del poseedor a la que se alude metonímicamente. Como se puede ver en las cifras de la Tabla 4, este acceso esporádico a la función de sujeto no resulta en un aumento global de tematicidad. Los casos de NPC en rol de sujeto son indicadores de una tematicidad local que no trasciende los límites de la oración y responden a motivaciones estrictamente estilísticas.

### 2.1.2. *El artículo definido como identificador de tipo*

La referencia definida está típicamente relacionada a la continuidad temática de un participante, pero en el caso de los NPC de PR externo, la codificación definida no tiene nada que ver con tematicidad, como lo demuestran las cifras de evaluación temática de los NPC. No es necesario habilitar una “ficha mental” que facilite su seguimiento a medida que se desarrolla el discurso. Por consiguiente, el uso del artículo definido debe estar motivado por un tipo de referencia definida cuyo nivel de familiaridad no depende de menciones previas. El uso definido de un NPC pertenece a la categoría de “elemento inferible” o “anáfora por asociación” (Prince 1981; Gundel, Hedberg y Zacharski 1993), caracterizada por el carácter vicario de su referencialidad. Esta categoría incluye expresiones que establecen referencia por asociación con otro elemento presente en el discurso; en nuestro caso, el PR. En la expresión: *Joaquín se llevó la mano a la cabeza*, ambos NPC son definidos a pesar de ser mencionados por primera vez, porque sus referentes pueden asociarse con el punto de referencia: *Joaquín*.

Los estudios de referencia definida mencionados postulan una jerarquía de “estatus cognoscitivos” que motivan la variedad de elementos lingüísticos disponibles para codificar una referencia definida. Casi todos los tratados vigentes sobre el tema están de acuerdo en que el estatus cognoscitivo correspondiente al artículo definido es el llamado “identificación única”. Gundel, Hedberg y Zacharski proponen que aunque no todos los usos del artículo corresponden a un estatus de identificación única, éste es el estatus

más bajo de la jerarquía que puede motivar el uso del artículo. La identificación única del referente apropiado puede estar basada en una mención previa, o en el contenido descriptivo de la frase nominal en sí. El hablante asume que el interlocutor puede individualizar o distinguir al referente de todos los posibles referentes en el universo asumido en el discurso (Lyons 1977: 179) de tal manera que no quede duda o ambigüedad sobre la identidad del referente. El uso del artículo con las entidades inferibles se explica apelando a ciertas inferencias basadas en el conocimiento genérico de las configuraciones estereotípicas de entes familiares. El uso del artículo con los NPC, por ejemplo, estaría basado en el supuesto de que una persona normal tiene ojos, piernas, etc. Otra manera de ver la relación anafórica entre el punto de referencia y la entidad inferible es interpretar el punto de referencia como activador de un “marco” cognoscitivo a la Fillmore, dentro del cual el elemento inferible cumple un rol típico e importante.

Si es verdad que el PR o punto de referencia activa un marco cognoscitivo con roles estereotípicos dentro del cual el NPC es una entidad anticipada, casi supuesta, es difícil mantener que la representación mental de estas entidades contiene el grado de individuación sugerido en la definición del estatus de identificación única. Epstein (1997) argumenta de manera convincente en contra de un análisis unificador de los diferentes usos del artículo en inglés basado en el concepto de identificación única. Parece claro que la función comunicativa del uso del artículo con los NPC en español no es la de establecer una identidad precisa e individualizada, sino de hacer alusión genérica a un tipo de entidad cuya existencia se supone con base en la mención del PR. En este sentido, me parece más apropiado estipular una “identificación de tipo”, en que el estatus cognoscitivo más bajo de la jerarquía corresponde al uso del artículo con los NPC. Este estatus equivale a la representación mental de una clase de entes en que no se identifica ningún miembro en particular. Debo aclarar de entrada que mi propuesta no es atribuir de manera uniforme este estatus cognoscitivo a todos los usos del artículo con NPC; lo que propongo es que el estatus más bajo de la jerarquía, que corresponde al uso del artículo, es de “identificación de tipo” y no de “identificación única”. Una clara indicación de que la “identificación única” no es el estatus mínimo requerido para el uso del artículo es la posibilidad de usar el artículo con un NPC singular para hacer referencia a un par de partes del cuerpo. Como se puede notar, el NPC está expresado sin modificación adicional que identifique con exactitud el referente:

20. *Sin darse cuenta, preparaba los músculos del brazo y de la mano para tomar velozmente la pistola.* (F 173)
21. *Supo que estaba en la calle porque la llovizna le maltrató los párpados y alguien lo agarró por el brazo...* (GM 19)

Se podría argumentar que en (20) el interlocutor asumiría automáticamente que la acción descrita se realiza con el brazo y la mano derechos, ya que el lado derecho es culturalmente privilegiado. Pero esta explicación no bastaría para justificar el uso del artículo en (21), bajo una caracterización de identificación única. En estos casos, el NPC no

identifica un ente de manera única, ya que hay otro posible referente: otro pie u otra mano. Como el poseedor está identificado de manera única en estos casos, es tentador concluir que la parte del cuerpo mencionada está también individualizada; pero en realidad, el uso del artículo con los NPC no requiere este nivel de individuación ni siquiera en el poseedor. Como se puede ver en (22), el PR puede ser un participante desconocido, mencionado en el discurso por primera vez:

22. *Un hombre dormía en el puerto sobre cuatro tambores., el rostro protegido del sol por un sombrero.* (GM 108)

Si el PR no alcanza a tener un estatus de identidad única, parecería claro y lógico que tal estatus no pudiera corresponder a una parte de su cuerpo. El uso del artículo no puede indicar aquí el estatus de marca de individuación que normalmente se le atribuye. Es más, un NPC con artículo puede estar asociado con un PR cuyo estatus no alcanza a ser referencial y llega apenas al estatus de “identificación de tipo”, como en el caso de (23). Si la especificación del poseedor está hecha en el nivel de tipo y no de individuo, obviamente, la representación mental de una parte de su cuerpo no puede tener mayor grado de individuación. Por lo tanto, el uso del artículo en este caso tampoco puede interpretarse como un indicador de identidad única.

23. *En situaciones así uno no puede fácilmente lavarse las manos.* (ejemplo formulado)

Una referencia en el nivel de “tipo” es inclusiva por cuanto la frase nominal permite la inferencia de más de un referente. Es precisamente esta inclusividad la que permite que el NPC singular del ejemplo (24) pueda asociarse con más de un PR.

24. *Es pecado quitarnos el pan de la boca para echárselo a un gallo.* (GM 73)  
*?Es pecado quitarnos el pan de las bocas para echárselo a un gallo.*

Aunque la expresión nominal está en singular, la existencia de una multiplicidad de poseedores ocasiona una inferencia distributiva, que podría interpretarse como un efecto individualizante. Sin embargo, es importante notar que las frases nominales que contienen los NPC no hacen referencia a partes individuales, como se puede notar en la cuestionable gramaticalidad de la versión pluralizada. La identificación del referente a nivel de tipo explica la preferencia por la versión singular aun en casos como éste en que la situación real incluye varios referentes. Como el cuerpo humano típicamente contiene una boca, el tipo de esta parte del cuerpo es singular. En (24), el hecho de que el tipo “boca” pertenezca a unos poseedores individualizables carece de importancia; el pecado consiste en la supresión de una función básica y caracterizante de la boca humana y no en que haya sido la boca del coronel y la de su esposa las que no hayan sido alimentadas.

Hemos visto que el artículo definido que acompaña a un NPC no es necesariamente indicador de una referencia individual y que, en efecto, lo que identifica en la mayoría de los casos es un tipo genérico cuyo punto de referencia es el ser humano como tipo, activado éste a través de la mención de un participante que bien puede ser específico,

indefinido o genérico. Siguiendo la teoría de espacios mentales, Epstein estipula que en inglés, en casos similares a éstos, el artículo hace referencia a un ROL dentro de un esquema familiar de estructura genérica. La actualización de un rol en el sentido de Epstein se denomina el VALOR de ese rol. Mi análisis del uso del artículo con los NPC del español es esencialmente equivalente al de Epstein: el artículo identifica un rol conocido y anticipado dentro del esquema del cuerpo humano genérico, pero no necesariamente el valor de este rol. La propuesta no elimina la posibilidad de que un NPC de PR externo identifique tipos de diferentes niveles de especificidad. La adición de elementos atributivos y determinantes puede aumentar la especificidad y tener efectos más o menos individualizantes al eliminar la posibilidad de que haya referentes adicionales:

25. *Era un negro monumental sin nada más que los dos colmillos en la mandíbula superior.* (GM 56)

26. *Lo vio consumir un refresco de espuma rosada sosteniendo el vaso con la mano izquierda.* (GM 50)

El artículo sigue haciendo referencia a un rol anticipado, pero en estos casos la especificidad de la imagen creada por la frase nominal es mayor que en los ejemplos anteriores, donde la descripción se limita a identificar el rol sin proveer detalles representacionales. El ejemplo (25) activa una imagen específica de la mandíbula superior del sujeto, así que existe por lo menos la posibilidad de que el lector reactive esta imagen con menciones subsiguientes del PR. Cada detalle atributivo que se incluye contribuye a una mayor especificación de la imagen que se crea del referente; la posibilidad de mayor prominencia contextual aumenta, y con ello la posibilidad de otros marcadores de referencia definida, como se verá en la sección 3. En (27) se ve el efecto especificador e individualizante de atributivos descriptivos.

27. *La barba de cinco días se erizaba sobre las mejillas y los ojos verdes se perdían detrás de las pestañas polvosas y las lágrimas secas.* (F 201)

La alusión a los ojos verdes activa una imagen rica en detalles descriptivos que están presentados como atributos caracterizantes del poseedor. Ésta no es la primera mención de los ojos verdes del protagonista, así que el artículo definido identifica aquí, más que un tipo genérico, una imagen relativamente familiar y, por tanto, relativamente individualizada.

## 2.2. *El PR externo: subjetivización del cuerpo*

En los ejemplos representativos (1)-(10) podemos ver que los roles gramaticales del PR externo se limitan a sujeto, objeto indirecto, y, ocasionalmente, objeto directo. Los roles más comunes de estos poseedores (SUJ y OI) no sólo ocupan un lugar de prominencia en la jerarquía de roles gramaticales, SUJ > OD > IO > OBL,<sup>3</sup> sino que también son típi-

3. Aunque el OD es normalmente considerado el rol más prominente después del sujeto, un dativo típico tiene mayor prominencia contextual, debido a la naturaleza humana de su referente (Givón 1984b).

camente humanos, hecho que les concede un lugar prominente en la jerarquía de empatía (Kuno 1976: 431-437). Como se verá más adelante, el nivel de empatía, es decir, el grado de identificación del narrador o del hablante con un participante del evento, es un factor clave del uso de las construcciones de posesión externa. El narrador o hablante enfoca su atención en el poseedor porque se puede identificar con él y vivir de manera vicaria sus experiencias.

Argumentaré, en particular, que las funciones de sujeto y objeto indirecto de los poseedores externos reflejan una representación (construal) subjetiva donde los eventos y descripciones deben ser interpretados desde la perspectiva del poseedor, en oposición a una perspectiva de observador externo sin acceso a la esfera personal del poseedor. Dando una interpretación amplia al concepto de subjetividad de Langacker (1990), lo definiré como una aproximación relativa entre el centro deíctico o “*ground*” (principalmente el hablante) y la escena a que se hace referencia. La presentación es de una objetividad máxima si el hablante presenta un componente de la escena como algo distinto y máximamente separado de sí mismo. Por otro lado, la presentación es de una subjetividad máxima cuando el cognoscedor o hablante se ve a sí mismo como parte integral de su conceptualización. Langacker observa que en presentaciones de subjetividad máxima el hablante tiende a no estar consciente de su rol en la conceptualización porque la proximidad mental es tal que la distinción entre el cognoscedor y lo conceptualizado se vuelve borrosa. Por eso, es común que en construcciones de subjetividad máxima no se haga referencia al centro deíctico. Los ejemplos analizados aquí generalmente contienen un narrador omnisciente que establece una conexión empática con un participante protagónico; y éste a su vez establece conexiones con otros participantes, extendiendo la cadena empática. Cada punto de conexión empática establecida por el narrador dentro de la narración puede considerarse un centro deíctico sustitutivo o vicario (*surrogate ground*) que sirve de conector intermedio entre el narrador y la escena. Es decir que la participación del narrador en la escena se da a través del centro deíctico sustitutivo. Con cada conexión empática, la narración o descripción adopta el punto de vista de un participante dado y revela la manera en que dicho participante percibe la escena. Aplicando esto al tema que nos ocupa, se puede decir que la relación posesiva está conceptualizada o presentada de manera subjetiva cuando el PR es parte de una cadena empática que se conecta al narrador o centro deíctico inicial. En tal caso, la relación poseedor-posesum es aproximante e identificante tendiendo a oscurecer la diferenciación ontológica que separa al posesum de su poseedor. El carácter implícito de la relación posesiva en las construcciones que estamos considerando sugiere precisamente este tipo de integración ontológica.

Con esta breve introducción, consideraré el papel de los poseedores en construcciones de posesión externa en general en términos de la oposición subjetivo-objetiva. Empezaré con el PR sujeto. Citando a Kuno, Kemmer (1995: 73) afirma que “se da una tendencia natural a adoptar al sujeto como el punto de vista de una oración”. Esta observación es claramente confirmada en el caso de poseedores externos de NPC del español. El ejemplo (1), en que el coronel pregunta con los dientes apretados al médico cuánto le

debe, adopta el punto de vista del coronel. El episodio describe una visita del médico a la casa del coronel. Todos los eventos están presentados como los experimenta el coronel: acciones, emociones y pensamientos del coronel, así como aquellos aspectos de las acciones y emociones de otros participantes que el coronel percibe. El lector sabe, por episodios previos, que es humillante para el coronel recibir servicios gratuitos debido a la escasez de sus medios económicos. Los dientes apretados, un gesto característico del coronel en situaciones similares, revela una conciencia del estado emocional del coronel. Un PR interno (*?con sus dientes apretados*) en este contexto entraría en conflicto con la perspectiva del episodio al dar la sensación de que el narrador (y de manera indirecta, el lector) no tiene conciencia del ahora ya familiar sentimiento de vergüenza del coronel en estas situaciones.

El PR es el sujeto de un verbo de posesión en (4): *Tengo las piernas rotas*. La expresión informa que las piernas están rotas, pero la selección del PR como sujeto presenta este hecho como aplicado al PR. El compañero de Artemio Cruz explica con esta oración por qué Cruz no debería tratar de llevárselo consigo en una difícil escapada. La expresión del PR en posición de sujeto indica su selección como centro deíctico sustituto a partir del cual se consideran las piernas rotas. La construcción de posesión interna equivalente sería: *Mis piernas están rotas*, una oración perfectamente gramatical, pero inapropiada en este contexto en que lo relevante es la habilidad física del poseedor de participar en la fuga planeada. El uso del posesivo sugiere cierto grado de separación psicológica del sujeto en relación con las piernas rotas, ya que el enfoque no está en el PR sino en las piernas.

Otro caso de PR sujeto se da en la construcción llamada de “movimiento corporal”. En este caso, una parte del cuerpo figura como participante de una actividad “espontánea y no-manual” (Diffloth 1974: 129), y aparece codificado como objeto directo, como en (7): *El prisionero levantó el rostro*. Maldonado (1992: 141) habla de “una transferencia interna de energía” como punto inicial del movimiento corporal. En la medida que el acceso mental a esta energía interna necesita que la parte del cuerpo esté percibida desde una perspectiva interna, se puede decir que la relación posesiva está presentada de manera subjetiva. Esta interpretación parece evidente cuando se considera el contexto en que aparece este ejemplo. La oración viene seguida de una descripción de la escena que aparece ante los ojos del prisionero al levantar el rostro, y *dejó que los ojos se le perdieran en el paisaje seco*, una indicación clara de que el punto de vista adoptado es el del PR y no el de un observador externo. La versión alternativa: *\*El rostro del prisionero se levantó*, con el NPC en función de sujeto y un PR interno es inaceptable, aunque estrictamente hablando, es la parte del cuerpo y no el poseedor como tal la que realiza el movimiento. Esta construcción sugeriría un movimiento independiente del rostro en total desconexión con el poseedor, una representación (construal) completamente inapropiada para describir el simple gesto rutinario de levantar la mirada que, además, crearía un conflicto con el punto de vista adoptado. Otra alternativa sería: *El prisionero levantó \*su rostro*, que mantiene al PR en el rol de sujeto e incluye un PR interno en la frase nominal encabezada por el NPC. Como veremos en la sección 3, el posesivo objetiviza la parte del cuerpo,

creando un sentido de separación entre la parte y el poseedor. El efecto objetivizante del posesivo crea una incongruencia semántica con la inherente interpretación subjetiva de esta construcción, resultando en agramaticalidad.

Hemos visto que las construcciones de posesión externa con PR sujeto aparecen en contextos en que el narrador (o un participante de la narrativa) adopta la perspectiva del poseedor. La presentación es subjetiva en cuanto selecciona al poseedor como centro deíctico vicario, estableciendo a través de esta conexión empática la presencia implícita del narrador en el mundo narrativo.

Esta interpretación subjetiva es aún más clara cuando el PR está expresado como dativo, ya que este rol gramatical conlleva la noción de afectividad, una noción semántica de obvia naturaleza interna que requiere un acercamiento psicológico del hablante o narrador a la esfera personal del poseedor. El primer ejemplo de dativo posesivo a ser analizado es (8): *Don Sabas se secó el cuello...* en que el NPC es un objeto directo interpretado como el posesum de un PR dativo reflexivo. Se dan dos menciones del PR: una como sujeto y otra como dativo. La presentación subjetiva es bastante evidente: la función de sujeto señala la perspectivización del poseedor y el dativo indica acceso interno a la esfera afectiva del poseedor. El ejemplo está contenido en un episodio en que el coronel presencia un intercambio entre su compadre Don Sabas y la esposa de éste. Don Sabas, que por su mala salud ya está sintiendo bastante molestia física, pierde la paciencia con las preguntas impertinentes de su esposa al coronel y le pide que cierre la boca. La mujer sale dando un portazo y Don Sabas, aliviado, se seca el cuello con el pañuelo. El contexto sugiere que el coronel es consciente de los sentimientos de exasperación e incomodidad de su compadre y se identifica con él. La alternativa: *??Don Sabas secó su cuello*, sería inapropiada en este contexto y en la mayoría de los casos porque sugiere una desconexión casi total entre la parte del cuerpo mencionada y el poseedor. Esta oración necesitaría una situación en que Don Sabas no es capaz de sentir el impacto de su propia acción. Como el PR seguiría en rol de sujeto, la perspectiva adecuada se mantendría, pero la idea de desconexión sería completamente irrelevante en un contexto que perspectiviza al poseedor. Otra alternativa: *\*Don Sabas se secó su cuello*, retiene el PR en función de dativo y sustituye el artículo con el posesivo, pero esta oración es inaceptable en el español estándar.<sup>4</sup>

Como la agramaticalidad del posesivo se extiende a todas las construcciones que contienen el dativo, debe haber algún aspecto de la semántica del dativo que ocasiona esta incompatibilidad. Siguiendo a Langacker, Maldonado (1992: 112) define el objeto indirecto como “un participante del *target domain* que participa en una relación posesiva abstracta con un tema”. Dado que el dativo conlleva el concepto de posesión, la tendencia a prescindir del posesivo se explica por el carácter redundante de su presencia en estas construcciones.

---

4. La combinación del dativo con el uso del posesivo es aceptada en ciertas variedades del español. El español coloquial paraguayo y el mejicano, por ejemplo, permiten combinaciones de este tipo en frases como *Se golpeó su dedito* y *Me corté mi pelo* (Velázquez-Castillo 1995).

El dativo de las construcciones del tipo (10): *Me suda mucho la espalda*, con el NPC en rol de sujeto, es igualmente clave en el establecimiento y mantenimiento de una perspectiva subjetivizante. La oración es parte de una conversación entre Artemio Cruz y un compañero de celda, ambos prisioneros de guerra, esperando la hora de su fusilamiento. El compañero comenta que ya casi es el alba, la hora establecida para la ejecución. Cruz sugiere que es mejor no pensar, a lo que el compañero responde con (10). Con el dativo, la frase hace una alusión clara a los sentimientos del participante ante la cercanía de su ejecución. El compañero adopta su propio punto de vista, con una visión aproximante e integrativa de la parte del cuerpo que menciona. Sin el dativo: *??Mi espalda suda mucho*, no se da el mismo efecto subjetivizante. La oración revela una perspectiva objetiva, en que el hablante se presenta psicológicamente separado de la situación que afecta a su espalda. El resultado sería un comentario incoherente, sin relevancia al claro énfasis emocional del episodio.

En síntesis, mi propuesta es que las construcciones de posesión externa representan una perspectiva subjetivizante en que el hablante establece una presencia tácita en el discurso a través de una conexión empática con el poseedor de un NPC. Esto se manifiesta en la adopción del punto de vista del poseedor al describir una situación o narrar una serie de eventos, y en el acceso directo o indirecto que tiene el hablante a la esfera interna del poseedor. Además de sugerir una aproximación del centro déctico (*ground*) al evento descrito, esta perspectiva subjetivizante implica una visión aproximante de la relación persona/cuerpo, en que las partes del cuerpo se presentan y perciben como orgánicamente integradas a la persona del poseedor. Esta visión de conexión orgánica entre cuerpo y persona permite presentar al poseedor como co-iniciador o co-paciente de una acción que involucra directamente a una parte de su cuerpo, o como el sujeto de un atributo que, estrictamente hablando, sólo caracteriza a una parte de su cuerpo. Sugiriendo que la noción de inalienabilidad se deriva conceptualmente de una perspectiva subjetivizante que requiere una visión totalizante de un poseedor con conexión empática con el centro déctico.

### 3. CONSTRUCCIONES DE POSESIÓN INTERNA: EL POSESIVO COMO DETERMINADOR DEL NPC

En español, así como en otras lenguas indoeuropeas, el uso del posesivo en lugar del artículo señala una perspectiva de relativa objetividad en que la parte del cuerpo mencionada está percibida como “un ente en sí mismo” (Wiersbicka 1988: 171) y por ende no íntegramente conectado a la persona del poseedor. Utilizaré la denominación colectiva de POSESIÓN INTERNA para referirme a las construcciones que llevan un NPC con determinante posesivo. Mientras el artículo definido señala de manera implícita la presencia de un PR y la existencia de una relación posesiva anticipada y esperada, el posesivo marca un PR que no es inferible o una relación posesiva de rasgo inesperado, confiriendo cierta individuación a la parte del cuerpo en cuestión. Empezaré con un catá-

logo global de los tipos de construcciones de esta categoría (28-32). Comparado con la variedad de construcciones de posesión externa, el número de estructuras de posesión interna es limitado.

El NPC como sujeto

28. ...Sus dientes (los dientes) largos y apretados sonreían siempre enmarcados por el bigote y la barbilla negra. (F 175)

En frase agentiva

29. El coronel... despertó un momento después alarmado por sus intestinos (??los intestinos). (GM 31)

Como objeto directo

30. El coronel percibió su respiración (la respiración) impregnada de hierbas medicinales. (GM 143)

Como complemento de instrumento

31. Germán lo penetró con sus pupilas (las pupilas). (GM 81)

Como complemento genitivo

32. Se paseaba a lo largo del corredor, ...buscando el aire por encima del silbido de sus pulmones (los pulmones). (GM 140)

Como lo indican las posibles sustituciones incluidas en paréntesis, la mayoría de estos posesivos pueden ser sustituidos por un artículo definido, convirtiendo fácilmente las estructuras en construcciones de posesión externa. Aunque la incidencia de NPCs de poseedores externos en rol de sujeto es muy limitada (sección 1.1), esta limitación no se debe a una restricción gramatical. La única función gramatical que no parece ser compatible con un NPC de PR externo es el de complemento agentivo (29). Los textos examinados no contienen ni un NPC agentivo. Es posible que la agentividad sea más compatible con el posesivo que con el artículo porque, como veremos, el posesivo conlleva rasgos individualizantes. A la fácil sustitución del posesivo por el artículo se opone la resistencia del artículo a ser sustituido por el posesivo en algunas construcciones. Como se recordará (sección 1.2), la construcción de movimiento corporal y las construcciones con PR dativo son todas incompatibles con el posesivo. Aparte del limitado número de estructuras gramaticales en las que puede aparecer el posesivo, el estatus marcado del posesivo es evidente en su limitada frecuencia global en relación con el artículo definido: el 74% de los NPC incluye el artículo, mientras que sólo el 20% va acompañado del posesivo (tabla 1).

El posesivo es obligatorio si el PR no se halla disponible dentro del contexto inmediato:

33. Si te apoyas en mis hombros (\*los hombros), puedes alcanzar... (F 193)

El posesivo establece explícitamente el punto de referencia del NPC subrayado. Esta conexión explícita es necesaria para indicar que el participante temático del contexto inmediato no es el punto de referencia apropiado. Con el artículo, el sujeto (tema local) de esta oración sería necesariamente interpretado como el PR del NPC ya que su referencia humana y su estatus temático maximizan la asimetría de prominencia contextual entre los dos.<sup>5</sup>

### 3.1. Los NPC: funciones gramaticales y tematicidad contextual

La pautas de tematicidad global de los NPC de PR interno son similares a las de los NPC de PR externo. Sin embargo, comparando las medidas de tematicidad, se puede notar una pequeña pero significativa diferencia. La tabla 5 incluye medidas de prominencia temática, tanto de los NPC de PR externo, como de los de PR interno.

	<i>DR media</i> (escala: 1-15)	<i>PT media</i> (escala: 1-15)	<i>N total</i>
<b>NPC de PR interno</b>	<b>13.95</b>	<b>0.32</b>	<b>56</b>
Poseedores	1.43	5.5	56
<b>NPC de PR externo</b>	<b>15</b>	<b>0.05</b>	<b>60</b>
Poseedores	0.2	6.9	60

Tabla 5. Tematicidad de los NPC de PR interno, comparada con los de PR externo.

Los NPC de PR interno exhiben una distancia referencial un tanto reducida en relación con los NPC de PR externo, sugiriendo mención previa (y por lo tanto un cierto nivel de familiaridad) por lo menos en algunos casos. También se puede observar una mayor capacidad de persistencia temática en el discurso. (34) es un ejemplo del tipo de continuidad local reflejada en las medidas de la tabla. El sustantivo *cuerpo*, cuya primera mención aparece con un posesivo, persiste en las siguientes tres o cuatro cláusulas:

34. ...entonces sólo podía sentir asombro ante la sabiduría ciega de su cuerpo para esquivar, para levantarse... asombro y desprecio, cuando pensaba en la tenacidad con que el cuerpo, más veloz que la voluntad se defendía a sí mismo.  
(F 173)

Aunque las diferencias numéricas de la tabla reflejan este tipo de mayor persistencia temática local, no alcanzan a incluir los casos de continuidad a larga distancia que

5. Nótese que no hay un posible antecedente para los posesivos de primera persona en esos ejemplos. Mientras el artículo parece ser estrictamente anafórico en su uso con NPC, el posesivo puede usarse anafórica o exofóricamente.

muchas veces se dan con el uso del posesivo. En *El coronel no supo qué hacer con su cuerpo* (GM 87), la referencia al cuerpo continúa claramente tres párrafos más adelante: *El coronel recuperó su cuerpo*. Esta distancia cae fuera de los límites del espacio textual que puede medir el método de Givón. Hay casos de continuación referencial con el posesivo sobre distancias textuales aún mayores que ésta. Como veremos, el posesivo indica frecuentemente una posesión caracterizante y enfática. En *El coronel eludió los penetrantes ojos verdes de Germán* (GM 77), se mencionan los intensos ojos verdes de uno de los personajes. Cuatro páginas después, se vuelve a los mismos referentes, enfatizando las mismas cualidades, esta vez utilizando el posesivo: *Germán lo penetró con sus pupilas* (GM 81).

Otro indicador de una mayor prominencia temática de los NPC de posesión interna con respecto a los de posesión externa es el tipo de roles gramaticales al que tienen acceso. Como se puede verificar en la tabla 6, es común que los NPC acompañados de posesivos ocupen la función de sujeto, un rol de establecida correlación con participantes temáticos.

<i>Función gramatical</i>	<i>N Total</i>	<i>Porcentaje</i>
Sujeto	17	23.28
Objeto	13	17.80
Comp. genitivo	15	20.54
Comp. agentivo	2	2.7
Comp. de instrumento	6	8.2
Locativo	17	23.28
Otros	3	4.1
	73	100

Tabla 6. Distribución de NPC de PR interno según función gramatical y locativo.

Otro rol de establecida tematicidad en el cual se hallan bien representados los NPC de PR interno es el de objeto. El genitivo es uno de los roles más comunes de estos NPC y es también de comprobada tematicidad relativa.

### 3.1.1. *Narratividad frente a descriptividad*

La mayor tematicidad de los NPC con PR interno en relación con los NPC de PR externo viene acompañada, naturalmente, de una mayor narratividad. Las funciones de sujeto y objeto, con las cuales están fuertemente asociados estos NPC, tienden a codificar los

participantes típicos de una cláusula narrativa. Especialmente significativa es la fuerte representación de estos NPC como sujeto, función que está estrechamente asociada con la función narrativa de agente o iniciador de acción. Es interesante en este sentido, que, a diferencia de los NPC de PR externo, los NPC de PR interno puedan desempeñar la función de complemento agentivo, una función de obvia relevancia narrativa.

Continuando con el análisis de los datos presentados en la tabla 6, cabe destacar la escasa representación de los NPC con PR interno en las construcciones puramente descriptivas. Es más, los ejemplos dados a continuación sugieren cierto grado de incompatibilidad entre estas construcciones y los NPC acompañados del posesivo. La incompatibilidad del posesivo con el uso atributivo de *tener* se demuestra en (35). Del mismo modo, el uso de un NPC en descripción apositiva requiere del uso del artículo y es incompatible con el posesivo (36). Un NPC en complemento de modo de similar función también resiste el uso del posesivo (37).

35. *Tenía pequeña la frente (\*su frente), negros y vividores los ojos (\*sus ojos). (PG 10)*
36. a. *El cuello y los muslos pelados y cárdenos, la cresta rebanada (\*Su cuello y sus muslos pelados y cárdenos, su cresta rebanada), el animal había adquirido una figura escueta, un aire indefenso. (GM 124)*
37. *El coronel le preguntó en voz baja, con los dientes (\*sus dientes) apretados: —¿Cuánto le debemos, doctor? (GM 41)*

Aun en los usos descriptivos de los NPC de PR interno se pueden identificar ciertos rasgos de narratividad. El posesivo en función descriptiva conlleva una afirmación enfática de una relación posesiva caracterizadora y generalmente hace referencia a una parte del cuerpo de funcionamiento anómalo o de cualidades extraordinarias. Los ejemplos (38), (39) y (40) demuestran el uso del posesivo para hacer referencia a un cuerpo de funcionamiento anómalo:<sup>6</sup>

38. *Siguió sorbiendo el café en las pausas de su respiración pedregosa / (la respiración). (GM 9)*
39. *Se paseaba a lo largo del corredor,... buscando el aire por encima del silbido de sus pulmones / (los pulmones). (GM 140)*
40. *El coronel concilió el sueño pero despertó un momento después alarmado por sus intestinos / (??los intestinos). (GM 31)*

---

6. El uso excesivo de esta construcción en el español popular mexicano confirma el valor original enfático del posesivo y anuncia la gradual pérdida de ese contraste en México, pero no así en otros países de habla hispana. (Nota del editor).

Además de presentar la anomalía como rasgo caracterizante del poseedor, el posesivo confiere un sentido de oposición o separación entre el poseedor y la parte del cuerpo mencionada. Los pulmones de la mujer del coronel interfieren con actividades básicas y cotidianas como lo son respirar y tomar el café de la mañana, haciendo notar estos procesos que en su normalidad deberían pasar desapercibidos. Nótese en este sentido, la agentividad, gramaticalmente explícita, atribuida a los intestinos del coronel en (40).

El uso del posesivo en lugar del artículo es una cuestión mayormente estilística, como se puede verificar en las sustituciones sugeridas en paréntesis en (38) y (39). El artículo es por lo general suficiente para obtener la inferencia del PR apropiado. El uso redundante del posesivo es una afirmación enfática de la relación posesiva y sugiere un sentido de exclusividad. Nótese, sin embargo, la marginalidad gramatical de (40), donde el NPC encabeza un complemento agentivo. La función agentiva confiere cualidades de participante al NPC; una propiedad demasiado individualizante para ser compatible con el artículo.

En (41) y (42) la relación posesiva caracterizadora incluye un NPC de cualidades poco comunes. Como en el caso anterior, las sustituciones sugeridas en paréntesis serían gramaticalmente aceptables. La presencia redundante y enfática del posesivo confiere un carácter único o exclusivo a la relación entre poseedor y parte del cuerpo, creando un contraste implícito entre esta persona y el resto de la gente. Al mismo tiempo, el posesivo tiene el efecto individualizante de dirigir la atención hacia la parte de cualidades especiales.

41. *Era un médico joven... Había algo increíble en la perfección de su sistema dental / (del sistema dental). (GM 29)*

42. *El médico respondió en silencio con el estereotipado esmalte de sus dientes / (los dientes). (GM 39)*

En ambos casos de posesión caracterizadora enfática, los NPC en cuestión tienden a tener cierta continuidad referencial, reapareciendo de tanto en tanto a lo largo de la narración, recordando al lector la existencia de estos entes especiales y familiares y su conexión con los participantes del discurso. Nótese en este sentido las menciones repetidas de los ejemplos dados en ambos casos. Como se ha dicho antes, esta continuidad referencial indica un rol narrativo más acentuado que en el caso de los NPC de PR externo.

Hemos visto que los NPC con PR interno son raramente usados en un rol puramente descriptivo. Aunque nunca alcanzan el estatus de un participante de discurso, exhiben ciertas propiedades características de un participante de discurso, como lo son un cierto nivel de continuidad referencial e individuación.

### 3.1.2. *El posesivo como indicador de identificación individualizada*

En general se puede afirmar que el posesivo tiene doble función referencial, ya que hace referencia al poseedor y al mismo tiempo es el determinador del nombre al que modi-

fica (Dusková 1986). Dada la mayor continuidad referencial de los NPC con poseedores internos en relación con los de posesión externa, su estatus en la jerarquía de familiaridad debe ser también más alto. En esta sección propongo que el estatus mínimo requerido para el uso del posesivo es el de identidad única, a diferencia de los NPC de PR externo cuyo estatus mínimo requerido es el de identificación de tipo. Las medidas de tematicidad y los ejemplos de continuidad referencial analizados sugieren que el NPC de PR interno puede ocasionalmente alcanzar el estatus cognoscitivo denominado familiar, pero no puede llegar a otros niveles más avanzados de la jerarquía, como lo indican las medidas relativamente bajas de tematicidad.

La función del artículo en construcciones de posesión externa es indicar la disponibilidad única del PR dentro de un dominio inmediato. En cambio, la función fundamental del posesivo en construcciones de posesión interna es señalar el carácter único o especial de una determinada parte del cuerpo en relación con un PR temático. A diferencia del artículo, que tiende a identificar un tipo, el posesivo necesariamente hace referencia a una parte individualmente identificada. Es interesante notar en este sentido ciertas diferencias de comportamiento con respecto a la capacidad de estos dos determinadores de singularizar su referente. Como se recordará, un NPC singular con PR externo plural puede recibir una interpretación distributiva: *Los prisioneros traían la boca vendada*. Como lo sugerí en 1.1.2, la interpretación de múltiples referentes se debe a la inclusividad de la referencia genérica. Esta conducta no se da con el posesivo, como se puede observar en (43). El hecho de que la frase nominal del NPC con posesivo no pueda incluir referentes múltiples indica que el referente ha sido identificado de manera única (es decir, que es una instancia (*token*) y no un tipo).

43. \**Los prisioneros traían su boca vendada.* (ejemplo formulado)

Se recordará también que un NPC singular con el artículo definido puede hacer referencia ambigua a uno de dos miembros de un par de partes, como en (21): *...alguien lo agarró por el brazo*. Como lo demuestra (44), esto no es posible con un determinante posesivo. En casos con más de un referente posible, el uso del posesivo requiere un modificador adicional que determine la identidad exacta del referente: *...puso una mano en su hombro derecho*.

44. \**El coronel puso una mano en su hombro.*

Otra indicación del carácter individualizante del posesivo es su prevalencia en contextos contrastivos. En (45) y (46) contrastan dos NPC idénticos de poseedores diferentes. Como lo indican las sustituciones en paréntesis, el artículo definido es inaceptable en tales contextos:

45. *Él se acercó al rostro cobrizo recargado contra la piedra... Su mejilla (\*la mejilla) se detuvo junto a la de Tobías.* (F 187)

46. *No pudo distinguir bien el rostro de Gonzalo Bernal, pero en la oscuridad sintió esos ojillos burlones... Alejó bruscamente su cuerpo (\*el cuerpo) del de Bernal.. (F 197)*

Esta diferencia de compatibilidad en contextos explícitamente contrastivos sugiere que, en relación con el posesivo, el artículo evoca un nivel bajo de individuación, ya que su referente es incapaz de sostener el nivel de focalización requerido en una situación de contraste.

Por último, consideremos el nivel de individuación requerido en el PR para el uso del posesivo. Hemos visto que el uso del artículo con un NPC no requiere que el PR sea individualizado; un PR indefinido o genérico puede muy bien ser el punto de referencia del NPC. En cambio, el posesivo siempre hace referencia a un participante conocido, ya sea por copresencia situacional o por mención previa. En (47) se ve que no se puede usar el posesivo con un NPC si el PR es mencionado por primera vez en la misma oración; en (48) se ve que el antecedente del posesivo no puede ser genérico, es decir, no individualizado.

47. *Un hombre dormía en el puerto con cuatro tambores..., el rostro/ (\*su rostro) protegido del sol por un sombrero. (GM 108)*

48. *En situaciones como éstas, uno no puede lavarse las manos/ (\*sus manos).*

La explicación de la anomalía de (47) y (48) es muy sencilla: un NPC con determinante posesivo es incompatible con un PR genérico o desconocido porque requiere un referente individualizado, que no se obtiene cuando el punto de referencia mismo carece de identidad única. El efecto individualizante del posesivo conlleva una interpretación objetivizante con un cierto grado de separación entre el poseedor y su cuerpo y, como veremos en 3.2, con una perspectiva que adopta un punto de vista exterior al poseedor.

### 3.2. *El PR interno: objetivización del cuerpo*

A diferencia de una construcción de posesión externa que, como hemos visto, señala una visión subjetiva e integrativa de la relación cuerpo/persona, el posesivo indica una conceptualización diferenciadora de esta relación y un punto de vista externo al poseedor; lo que equivale a decir que el posesivo tiene un efecto objetivizante.

Los usos contrastivos del posesivo, analizados en la sección previa, servirán como punto de partida de la discusión. En (46): ...*Alejó bruscamente su cuerpo del de Bernal*, el narrador tiene la opción de expresar una identificación total del protagonista con su cuerpo: *Se alejó bruscamente de Bernal*; pero opta por una imagen del protagonista y su cuerpo desdoblados en dos entes diferenciados. Aunque se implica una brusca reacción emocional por parte del protagonista, la frase utilizada no concede acceso directo a la esfera interna donde se originan los sentimientos que ocasionan dicha reacción. El lector es simplemente invitado a observar exactamente lo que un observador externo como Bernal puede observar: las manifestaciones externas de la incomodidad que causa al protagonista

la repentina conciencia de una proximidad física inmerecida. El alejamiento del cuerpo reifica y simboliza un consciente retiro de confianza por parte del protagonista.

El efecto distanciador del posesivo es particularmente evidente cuando se contrasta el uso contextualizado de una construcción de posesión interna con su equivalente de posesión externa. Consideremos a este efecto el ejemplo (49):

49. *Él cerró los puños alrededor de los barrotes oxidados y observó el perfil chato de su guardián. Los mechones negros brotaban de la gorra de lona y se agotaban en el pómulos cuadrado y lampiño. El prisionero buscó su mirada y el cabo respondió con un gesto rápido...* (F 188)

El punto de vista adoptado es el del prisionero, a quien se hace referencia con *Él* en la primera cláusula y con un sujeto anafórico tácito (*zero-anáfora*) en la segunda. La segunda cláusula introduce al guardián, que se convierte en el tema del par de cláusulas descriptivas que siguen. La descripción del guardián está vista a través de los ojos del prisionero, que reasume el estatus de sujeto en la tercera oración. Una alternativa al uso del posesivo sería: *El prisionero le buscó la mirada...*, con el NPC acompañado del artículo y el PR en caso dativo. La externalización del PR conlleva una visión aproximante de la relación posesiva, donde el prisionero (el centro deíctico sustituto) percibe la mirada del guardián desde la perspectiva de este último, identificándola con la persona del poseedor. La construcción atribuiría un efecto intersubjetivo al gesto del prisionero al sugerir el establecimiento de una conexión empática entre el prisionero y su guardián. El posesivo, en cambio, presenta la mirada del guardián como una entidad en sí misma, diferenciada de la esfera personal del poseedor. El ejemplo original (49) describe el intento del prisionero de establecer contacto visual con el guardián, pero también describe su intento fallido de obtener un gesto empático en relación con su interés por el lugar donde lo ejecutarían esa mañana. El lector se entera por la conversación que sigue inmediatamente de que la respuesta del guardián es mínima y fría. El uso del posesivo en lugar de una construcción de posesión externa anticipa esta ausencia de conexión empática entre el nuevo participante y el personaje adoptado como centro deíctico sustituto.

El efecto diferenciador del posesivo es evidente en contextos en que el desdoblamiento entre el poseedor y su cuerpo está dado de manera explícita, como se puede observar en (50), mencionado anteriormente y repetido aquí con una contextualización más completa:

50. *No podía sentir orgullo cuando las primeras balas le silbaban cerca del oído y esa vida milagrosa se imponía cada vez que el proyectil perdía el blanco: entonces sólo podía sentir asombro ante la sabiduría ciega de su cuerpo para esquivar, para levantarse...; asombro y desprecio, cuando pensaba en la tenacidad con que el cuerpo, más veloz que la voluntad se defendía a sí mismo.* (F 173)

El fragmento está narrado desde el punto de vista de Cruz, el poseedor. En su completa incapacidad de controlar la situación en que se encuentra, Cruz cae en la cuenta de

que es la reacción automatizada de su cuerpo la que lo mantiene con vida. Al atribuir un rol tan activo a su cuerpo, hace una distinción mental entre él y su cuerpo y lo hace objeto de su atención; es decir, lo objetiviza. Nótese que el cuerpo está presentado casi como un participante más haciendo el “trabajo” del protagonista. Como en muchos otros casos de posesión interna, el posesivo en este ejemplo no es obligatorio; el artículo, con su efecto integrativo, sería congruente con la agentivización figurada del cuerpo. El uso del posesivo tiene el efecto estilístico de presentar al cuerpo como un participante secundario y temporal, sin perder de vista al PR temático. Al marcar explícitamente el punto de referencia, el posesivo sugiere una distinción e individuación del cuerpo y no una visión identificante. El mismo efecto diferenciador se puede observar en: *El coronel no supo qué hacer con su cuerpo* (GM 87), mencionado anteriormente y en los ejemplos (51) y (52):

51. *A ciegas, sus manos buscaron la entrada.* (F 180)
52. *Tobías se quedó apoyado contra el muro, parapetado por la camilla. Las lámparas alumbraron su rostro deshecho por la balas.* (F 199)

En (51), Cruz está perdido en una cueva donde la oscuridad no le permite ver nada. Tan desorientado está que siente que no puede guiar sus manos en la tarea de buscar la salida. Se crea entonces la imagen de unas manos cumpliendo esta tarea por sí solas, sugiriendo una separación psicológica y un cierto nivel de agentividad. En (52), el PR del NPC está muerto, un caso obvio de separación entre cuerpo y persona. Otros ejemplos de desdoblamiento se dan en los casos de funcionamiento anómalo (sección 2.1.1). Como se recordará, el efecto diferenciador del posesivo cobra aquí un sentido de oposición, una relación cuerpo-persona casi antagónica. Nótese en particular el caso del coronel despertado de manera alarmante por sus intestinos, donde el carácter activo y antagónico de los intestinos es evidente.

#### 4. CONCLUSIÓN

Como en la mayoría de las lenguas del mundo, los NPC del español tienen poca prominencia conceptual y tematicidad contextual. Sin embargo, este escaso índice de tematicidad no es homogéneo, ya que se pueden distinguir diferencias en el nivel de tematicidad, narratividad e individualización entre los diferentes usos de los NPC. Estas diferencias semánticas y contextuales motivan la existencia de dos grupos de construcciones asociadas con este grupo léxico: las construcciones de posesión externa y las de posesión interna.

He argumentado que las construcciones de posesión externa señalan una visión subjetiva en que el hablante establece una presencia tácita en los eventos descritos. Esta presencia se manifiesta en la adopción de un punto de vista que es interno al poseedor, y en los implícitos comentarios interpretativos que se superponen a los eventos narrados. He propuesto que esta visión subjetiva focaliza al poseedor y por tanto requiere una conceptualización totalizante u holística del mismo, resultando en la lectura integrativa e

identificante que generalmente se atribuye a la relación posesiva inalienable. Esto explica la escasa prominencia contextual y semántica, así como el reducido rol narrativo de los NPC de estas construcciones. En cuanto al nivel de especificidad referencial de los NPC con PR externo, he propuesto que el artículo definido hace referencia genérica a los roles típicos que componen el familiar esquema del cuerpo humano. Aunque el estatus cognoscitivo de estas frases nominales puede alcanzar niveles más altos, el estatus-base es el de identificación de tipo. Es el carácter inferible de estos roles, y no su supuesto estatus de identificación única, el que motiva el uso del artículo.

En oposición al carácter identificante y subjetivo de las construcciones de posesión externa, mi análisis propone un efecto individualizante y objetivizante como característica fundamental de las construcciones de posesión interna. El uso del adjetivo posesivo indica una desviación inesperada, y por tanto notable, de la pauta de escasa prominencia conceptual que caracteriza a los NPC. Semánticamente, esto se manifiesta en un sentido de diferenciación, desdoblamiento e incluso de oposición entre cuerpo y persona. La manifestación contextual es en un incremento de continuidad referencial y de relevancia narrativa en relación con los NPC de PR externo. En congruencia con el efecto individualizante y el rol cuasi-narrativo del posesivo, he argumentado que el estatus cognoscitivo básico requerido para el uso del posesivo es el de identificación única.

## BIBLIOGRAFÍA

- Diffloth, G. 1974. "Body Moves in Semai and French". *CLS* 10: 128-138.
- Dusková, L. 1986. "On the Type of Definiteness Expressed by the English Possessives". *Philologica Pragensia* 29, 4: 197-207.
- Epstein, R. 1997. "Roles, Frames and Definiteness". Ponencia presentada en la 5ta. conferencia internacional de lingüística cognoscitiva. Amsterdam.
- Fox, B. 1981. "Body Part Syntax: Towards a Universal Characterization". *Studies in Language* 5: 323-342.
- Fuentes, C. (F). 1962. *La Muerte de Artemio Cruz*. México: Fondo de Cultura Económica.
- García-Márquez, G. (GM). (1984) 1961. *El coronel no tiene quien le escriba*. Barcelona: Editorial Bruguera.
- Givón, T., ed. 1983. *Topic Continuity in Discourse: Quantitative Cross-Language Studies*. Typological Studies in Language, Vol. 3. Amsterdam: John Benjamins.
- Givón, T. 1984a. *Syntax*, Vol. 1. Amsterdam: John Benjamins.
- Givón, T. 1984b. "Direct Object and Dative Shifting: Semantic and Pragmatic Case". *Objects: Towards a Theory of Grammatical Relations*. Ed. F. Plank. Londres y Nueva York: Academic Press.
- Gundel, J., N. Hedberg y R. Zacharski. 1993. "Cognitive Status and the Form of Referring Expressions in Discourse". *Language* 69, 2: 274-307.
- Hopper, P. y S. Thompson. 1980. "Transitivity in Grammar and Discourse". *Language* 60: 703-752.

- Kliffner, M. D. 1983. "Beyond Syntax: Spanish Inalienable Possession". *Linguistics* 21: 759-94.
- Kemmer, S. 1995. "Emphatic and reflexive -self: expectations, viewpoint, and subjectivity". *Subjectivity and Subjectivisation*. Eds. D. Stein y S. Wright. Cambridge: Cambridge University Press, 55-82.
- Langacker, R. W. 1990. "Subjectification". *Cognitive Linguistics* 1, 1: 5-38.
- Langacker, R. W. 1993. "Reference-Point Constructions". *Language and the Cognitive Construal of the World*. (=Trends in Linguistic Studies and Monographs, 82). Eds. J. R. Taylor y R. E. MacLaury. Berlín y Nueva York: Mouton de Gruyter, 51-79.
- Lyons, J. 1977. *Semantics*. 2 vols. Cambridge: Cambridge University Press.
- Maldonado, R. 1992. *Middle Voice: The Case of the Spanish se*. Tesis Doctoral. La Jolla: University of California, San Diego.
- Pérez-Galdós, B. (PG). (1954) 1926. *Marianela*. Editado por Nicholson B. Adams. Waltham, Massachusetts: Blaisdell Publishing Company.
- Prince, E. 1981. "Toward a Taxonomy of Given-New Information". *Radical Pragmatics*. Ed. P. Cole. Nueva York: Academic Press, 223-56.
- Tellier, C. 1992. "Remarques sur Avoir Attributif et Possessif". *Revue Québécoise de Linguistique* 22, 1: 166-181.
- Velázquez-Castillo, M. 1995. "Possessive Constructions in Paraguayan Spanish: the Influence of Guaraní". *Romance Language Annual*, Vol. IV: 607-613.
- Velázquez-Castillo, M. 1996. *The Grammar of Possession: Inalienability, Incorporation and Possessor Ascension in Guaraní*. Amsterdam: John Benjamins.
- Wierzbicka, A. 1988. *The Semantics of Grammar*. Amsterdam and Philadelphia: John Benjamins.